

Página número 23683, primera columna, donde dice: «Mora Sánchez-Horneros, Julián; con D. N. I. número 31.766.394», debe decir: «Mora Sánchez-Horneros, Julián; con D. N. I. número 3.766.394».

Página número 23683, primera columna, donde dice: «Romero, Urbano; con D. N. I. número 32.594.319», debe decir: «Paz Romero, Urbano; con D. N. I. número 32.594.319».

Página número 23.683, primera columna, donde dice: «Pena Pinceira, José Manuel; con D. N. I. número 32.368.739», debe decir: «Pena Pinceira, José Miguel; con D. N. I. número 32.368.739».

Página número 23683, segunda columna, donde dice: «Pérez Velasco, Dátivo, Félix; con D. N. I. número 12.303.819», debe decir: «Pérez Velasco Dátivo, Félix; con D. N. I. número 12.308.819».

Página número 23683, segunda columna, donde dice: «Poyo Poyo, Sigfredo; con D. N. I. número 16.781.212», debe decir: «Poyo Poyo, Sigfredo; con D. N. I. número 16.781.212».

Página número 23684, segunda columna, donde dice: «Aguilas Camacho, M. Carmen; con D. N. I. número 17.425.208», debe decir: «Aguilar Camacho, M. del Carmen; con D. N. I. número 17.425.208».

Página número 23685, segunda columna, donde dice: «Arroyo Pordomingo, Amador; con D. N. I. número 11.552.7131», debe decir: «Arroyo Pordomingo, Amador; con D. N. I. número 11.527.131».

Página 23685, tercera columna, donde dice: «Barrenechea Mayoral, Pedro María; con D. N. I. número 15.338.807», debe decir: «Barrenechea Mayora, Pedro María; con D. N. I. número 15.338.807».

Página número 23686, segunda columna, donde dice: «Calvo Balaguer, Lino; con D. N. I. número 5.222.834», debe decir: «Cala Balaguer, Lino; con D. N. I. número 5.222.834».

Página número 23687, segunda columna, donde dice: «Cosyaga Peláez, Higinio; con D. N. I. número 12.705.163», debe decir: «Cosyaga Peláez, Higinio; con D. N. I. número 12.705.163».

Página número 23688, primera columna, donde dice: «Díaz César, Francisco Javier; con D. N. I. número 24.098.072», debe decir: «Díaz César, Francisco Javier; con D. N. I. número 24.096.072».

Página número 23688, primera columna, donde dice: «Díez de Uzurrún, Romeo, M. Dolores; con D. N. I. número 273.090», debe decir: «Díez de Uzurrún Romeo, M. Dolores; con D. N. I. número 273.090».

Página número 23688, segunda columna, donde dice: «Durá Caselles, José; con D. N. I. número 73.983.176», debe decir: «Durá Caselles, José; con D. N. I. número 73.983.276».

Página número 23689, primera columna, donde dice: «Fernández Ramos, Genoveva; con D. N. I. número 11.893.465», debe decir: «Fernández Ramos, Genoveva; con D. N. I. número 11.893.455».

Página número 23689, segunda columna, donde dice: «Fernández Rodríguez, Ascensión; con D. N. I. número 75.699.673», debe decir: «Fernández Rodríguez, Ascensión; con D. N. I. número 75.699.678».

Página número 23691, segunda columna, donde dice: «Gonzalo Gonzalo, M. Adoración; con D. N. I. número 13.057.383», debe decir: «Gonzalo Gozalo, M. Adoración; con D. N. I. número 13.057.383».

Página número 23693, segunda columna, donde dice: «Llorente Pérez, M. Jesús; con D. N. I. número 50.026.104», debe decir: «Llorente Pérez, M. Jesús; con D. N. I. número 50.038.104».

Página número 23694, primera columna, donde dice: «Martín Galiana, Victoriano; con D. N. I. número 50.285.346», debe decir: «Martín Galiana, Victorino; con D. N. I. número 50.285.346».

Página número 23695, segunda columna, donde dice: «Moraga Chamorro, Manuel; con D. N. I. número 677.334», debe decir: «Moraga Chamarro, Manuel; con D. N. I. número 677.334».

Página número 23695, tercera columna, donde dice: «Muñoz Pourtau, M. Mercedes; con D. N. I. número 22.268.949», debe decir: «Muñoz Pourtau, M. Mercedes; con D. N. I. número 22.268.949».

Página número 23696, tercera columna, donde dice: «Escoto, José; con D. N. I. número 19.980.914», debe decir: «Pellicer Escoto, José; con D. N. I. número 19.980.914».

Página número 23696, tercera columna, donde dice: «Peralta Yagüe, M. Isabel; con D. N. I. número 72.875.542», debe decir: «Peralta Yagüe, M. Isabel; con D. N. I. número 72.875.542».

Página número 23697, segunda columna, donde dice: «Personal Meteó, José; con D. N. I. número 1.245.719», debe decir: «Personal Mateo, José; con D. N. I. número 1.245.719».

Página número 23697, segunda columna, donde dice: «Poñar Suárez, Saturnino Roberto; con D. N. I. número 17.815.056», debe decir: «Pomar Suárez, Saturnino Roberto; con D. N. I. número 17.815.056».

Página número 23697, tercera columna, donde dice: «Reche Achapar, Vicente; con D. N. I. número 75.208.489», debe decir: «Reche Alchapar, Vicente; con D. N. I. número 75.208.489».

Página número 23699, primera columna, donde dice: «Ruiz Sorda, María; con D. N. I. número 14.920.848», debe decir: «Ruiz Soroa, Marta; con D. N. I. número 14.920.848».

Página número 23699, primera columna, donde dice: «Ruiz Sorda, Patricia; con D. N. I. número 14.912.841», debe decir: «Ruiz Soroa, Patricia; con D. N. I. número 14.912.841».

Página número 23699, tercera columna, donde dice: «Sánchez Gómez, M. del Carmen; con D. N. I. número 50.946.642», debe

decir: «Sánchez Gómez, M. del Carmen; con D. N. I. número 50.946.642».

Página número 23700, primera columna, donde dice: «Sebastián García, Javier; con D. N. I. número 51.309.213», debe decir: «Sebastián García, Javier; con D. N. I. número 51.309.213».

Página número 23700, segunda columna, donde dice: «Sobrados Iglesias, M. Anunciación; con D. N. I. número 3.406.504», debe decir: «Sobrados Iglesias, M. Anunciación, con D. N. I. número 3.406.504».

Página número 23700, segunda columna, donde dice: «Soriano García, Isaac; con D. N. I. número 9.692.719», debe decir: «Soriano García, Isaac; con D. N. I. número 9.692.719».

Página número 23700, segunda columna, donde dice: «Suero García, Marín, Eduardo; con D. N. I. número 45.265.891», debe decir: «Suero García, Martín Eduardo; con D. N. I. número 45.265.891».

Página número 23702, tercera columna, donde dice: «Carbón Ríos, Marcial; con D. N. I.», debe decir: «Cambón Ríos, Marcial; con D. N. I.».

MINISTERIO DE CULTURA

27420

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar la oposición para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores de este Departamento por la que se fija el día y la hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los señores opositores.

Por la presidencia del Tribunal, y de conformidad con lo establecido en la base sexta de las que integran la Orden de convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Aparejadores de este Departamento, de fecha 1 de marzo de 1977 (publicada el día 1 de abril), se ha dictado Resolución por la que se dispone que se haga público, para general conocimiento, que el próximo día 28 del presente mes, a las nueve horas y en los locales de la Escuela de Turismo (edificio del Ministerio de Cultura, con entrada por la calle de Capitán Haya), se realizará el primer ejercicio de la oposición.

El orden de actuación será, en primer lugar, del aspirante número 81, y a continuación, el resto de los señores opositores.

Madrid, 12 de noviembre de 1977.—El Secretario del Tribunal, Quintana Bescós.

ADMINISTRACION LOCAL

27421

RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife referente a la oposición libre convocada para proveer en propiedad dos plazas de Arquitectos Técnicos, Aparejadores, pertenecientes al subgrupo de Técnicos Medios y encuadradas en el Grupo de Administración Especial.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5,2 y 6,1 del Decreto número 1411/1968, del 27 de junio, se pone en conocimiento de las personas interesadas que la excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 25 de los corrientes, acordó declarar admitidos provisionalmente a la oposición antes indicada a los siguientes señores:

Don Domingo Luis Díaz Rojas.
Don Jesús Oliva Galindo.
Don Marcos Benítez Castañeda.
Doña Zoraida Castilla Díaz.
Don Zenón Rodríguez Neris.
Don Pedro Álvarez Fernández.
Don Luis Arroyo de Armas.
Don José C. Gutiérrez Joffre.
Don Juan González Martín.
Don Félix Hernández Hernández.
Don José Luis Bravo Damián.
Don Lorenzo Navarro Pinto.
Don Ramón Gutiérrez Padrón.
Don Alfredo González Hernández.
Don José F. Mora Bente.
Doña María de los Angeles Carrillo Gómez.
Don Francisco J. Espinosa Díaz.
Don Antonio Ibarra Martínez.
Don Juan M. Rodríguez Rodríguez.
Don Manuel A. Díaz Ortega.
Don Aurelio Alonso Fumero.
Don José F. Teja Guerra.